

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
NOVIEMBRE - 2010
Directiva Presidencial No. 08 de 2003**

1. Nombre de la entidad	
Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES	
2. Instancia directiva que realizó el examen de los Planes de Mejoramiento	
Comité de Coordinación de Control Interno, en el cual participaron los siguientes funcionarios: <ul style="list-style-type: none">• Director General: Dr. Jairo Raul Clopatofsky Ghisays• Secretario General: Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur• Subdirector de Planeación: Dr. Steve Adames Bernal• Subdirector Administrativo y Financiero: Dr. Edgar Rubio Luque• Subdirector Técnico: Dra. Maria Claudia• Jefe Oficina Control Interno: Dra. Nidia Maria Piraquive Londoño.	
3. Fechas en las que la instancia directiva realizó el examen de los Planes de mejoramiento	
Noviembre 2010	
4. Breve descripción de las principales acciones de mejoramiento examinadas en las reuniones de las instancias directivas. Agradecemos que en cada uno de los temas se haga referencia al numeral y/o página del informe presentado.	

VIGENCIA 2008

1. Hallazgo 3: A)Acción Correctiva: Revisar y liquidar todos aquellos convenios y contratos allegados a la Coordinación de Contratación siempre y cuando los supervisores suministren los siguientes documentos: Informes finales Financieros y Técnicos debidamente aprobados por los supervisores asignados, certificación de cumplimiento del objeto y demás obligaciones del convenio ó contrato expedida por el supervisor, Certificación de cumplimiento por pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social del Contratista y certificación del desembolso expedida por la Tesorería:

La Oficina de Control Interno, en cabeza del Doctor. Gabriel Gomez ha venido adelantando desde el año 2009, reuniones mensuales de acompañamiento y seguimiento en la liquidación de los Contratos y/o Convenios de las vigencias 2004, 2005,2006, 2007 y 2008.

Para la presentación del informe con corte a 31 de Octubre; el Grupo Interno de Contratación allego a esta Oficina el avance de la liquidación de los contratos y/o convenios para las vigencias 2004,2005, 2006, 2007 y 2008 conforme a la dimensión de la meta de 461 contratos, Se han liquidado hasta el momento 267 que corresponden al 59.57%.

B)Acción Correctiva: Comunicar a las áreas los Convenios y Contratos pendientes de liquidar para que estas inicien acciones de seguimiento y alleguen la información requerida al G.I.C para la correspondiente liquidación:

El Grupo Interno de Contratación es el encargado de informar conjuntamente a la Secretaria General (Control Interno Disciplinario) y la Oficina de Control Interno sobre los avances pertinentes a la liquidación de los contratos y/o convenios de las vigencias 2004,2005,2006,2007,2008; ésta última se encarga de programar reuniones con cada una de las áreas involucradas que sirvan de acompañamiento y apoyo al cumplimiento de la dimensión de la meta de 461 contratos y al plazo establecido del 31 de Diciembre de 2010.

2. Hallazgo 4: Acción Correctiva: Seguimiento a los procesos judiciales o administrativos hasta su terminación e informe de avance de la incorporación y liquidación de la Juntas

De acuerdo al seguimiento que se ha venido realizando en el Plan de Mejoramiento de vigencia 2007, sobre el estudio de la situación legal presentada por el limbo jurídico derivado del plazo señalado en el artículo 65 de la ley 181 de 1995, se quedó en redactar un proyecto de Decreto que permita continuar con el proceso de la incorporación y liquidación de las juntas seccionales de deportes.

En el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2008, el Grupo Jurídico de Coldeportes, envió un memorando al Ministerio de Cultura el 25 de Noviembre de 2009, donde emite el concepto jurídico con relación a la liquidación e incorporación de las juntas, resaltando la importancia de su intervención y concepto que permita la liquidación de todas las Juntas seccionales que llevan muchos años en este tramite. Hasta la fecha se esta esperando el concepto jurídico por parte del Ministerio.

El Grupo Jurídico de COLDEPORTES, envió a esta Oficina el 29 de Abril de 2010, los avances en la elaboración del borrador de proyecto de Decreto que tiene por objeto desarrollar el proceso de incorporación final de las Juntas de Deporte al respectivo ente Departamental, con apoyo del Dr. Juan Manuel Vargas Ayala, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura y con el Grupo Jurídico de COLDEPORTES se están realizando los ajustes necesarios para presentarlo al Presidente de la República.

El 27 de Octubre de 2010, el Grupo Jurídico de Coldeportes, allego a esta oficina un informe sobre las juntas seccionales de deportes, donde menciona que las juntas que están listas para mediante del Decreto presidencial se extinga su existencia y se incorpore al Departamento son las siguientes: Bolívar, Cauca, Guajira, Risaralda, Sucre y Bogotá y las demás están en proceso de de resolver procesos.

A continuación se Adjuntan Cuadros resumen de la situación actual de las juntas:

JUNTAS SIN LIQUIDAR	EN ESPERA DEL DECRETO PARA SU CORPORACIÓN	PROCESOS POR RESOLVER
ATLANTICO		X
BOLIVAR	X	
BOYACA		X
CESAR		X
CAUCA	X	
GUAJIRA	X	
HUILA		X
MAGDALENA		X
NARIÑO		X
NORTE DE SANTANDER		X
RISARALDA	X	
SANTANDER		X
SUCRE	X	
TOLIMA		X
VALLE DEL CAUCA		X
BOGOTA	X	

VIGENCIA 2009

1. **Hallazgo 1: Informes de supervisión - Acción Correctiva: Implementar un mecanismo de control através de un aplicativo en el sistema que al efecto tiene el Instituto, para mantener el control sobre los informes de supervisión que deben reposar en los contratos.**

La Coordinación grupo Interno de Contratación, allego a esta Oficina Copia del memorando donde el Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur como Coordinador (E), comunica al Subdirector de Planeación que se presente una alternativa que lleve al diseño e implementación de un aplicativo en el sistema que al efecto posee Coldeportes, que permita verificar en forma oportuna y eficaz el Grupo de Trabajo los actos que lleven al acatamiento de tal deber contractual y/o funcional.

2. **Hallazgo 2: Informes de supervisión - Acción Correctiva- Incumplimiento ley 594 de 2000: del Dr. Sotelo y eliminar la documentación que no resulta relevante en su historia laboral, máxime cuando la carta de renuncia no tiene radicación ni recibido aparente.**

La Subdirección Administrativa y Financiera, allego a esta Oficina los siguientes avances: la hoja de vida del Dr. Sotelo reposa la carta de renuncia presentada en febrero de 2008 al nombramiento ordinario 000545 de Mayo 2 de 2007 como Subdirector de Planeación y Apoyo Tecnológico, sin que exista por la administración el acto administrativo que la acepte”.

La depuración de la hoja de vida del Dr. Sotelo fue llevado a cabo y en la actualidad cuenta con documentación oficial que interesa a su historia laboral que reposa en la Coordinación de Talento Humano.

3. **Hallazgo 3: Informes de Prestación de servicios – Acción Correctiva- Implementar un mecanismo de control através de un aplicativo en el sistema que al efecto tiene el Instituto, para mantener el control sobre los informes de supervisión que deben reposar en los contratos.**

La Coordinación grupo Interno de Contratación, allego a esta Oficina Copia del memorando donde el Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur como Coordinador (E), comunica al Subdirector de Planeación que se presente una alternativa que lleve al diseño e implementación de un aplicativo en el sistema que al efecto posee Coldeportes, que permita verificar en forma oportuna y eficaz el Grupo de Trabajo los actos que lleven al acatamiento de tal deber contractual y/o funcional.

4. Hallazgo 4: Funciones de Supervisión – acción Correctiva- Elaborar memorando de asignación de funciones de supervisión, cuando se presente cambio de supervisión.

La Coordinación del Grupo Interno de Contratación allego a esta Oficina copia del memorando Fechado el 10 de Noviembre de 2010, donde el Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur como Coordinador (E), comunica a la asistente Edna Cristina Rodriguez que se adelanten de acuerdo a las normas que regulan el tema de supervisión y de archivo general, que sea de apoyo para elaborar, enviar y radicar los Oficios de designación o cambio de supervisión.

5. Hallazgo 5: Falta de claridad en el informe de actividades - Acción Correctiva – Exigir a los contratistas la presentación de los informes de actividad, de acuerdo con las obligaciones contractuales

La Coordinación grupo Interno de Contratación, allego a esta Oficina Copia del memorando fechada el 10 de Noviembre de 2010, donde el Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur como Coordinador (E), comunica a los supervisores que están a cargo de la vigilancia en la ejecución de contratos y/o convenios, de manera oportuna y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 279 de 2009 como en sus contratos y/o designaciones que hagan llegar al GIT Contratación los informes de actividades para que sean incorporados a las capetas correspondientes.

6. Hallazgo 6: Seguimiento de recursos 4% IVA Telefonía Móvil – Acción Correctiva: Generar un plan de capacitación y cronograma de seguimiento a los recursos

De acuerdo al primer objetivo de este hallazgo ***aumentar el nivel de capacitación de los Entes Departamentales*** su fecha de iniciación esta para el 1 de enero de 2011, por lo tanto está en espera la asignación del presupuesto para el plan de capacitación.

Al segundo Objetivo, ***Aumentar la frecuencia a los seguimientos para dar cumplimiento a la reglamentación de estos recursos***, la subdirección de Planeación viene adelantando los seguimientos a este hallazgo, enviaron a esta Oficina el informe de la visita realizada al Instituto Departamental de Norte de Santander entre el 22 al 24 de septiembre de 2010, en el mes de Octubre no se ha realizado ninguna visita de seguimiento.

7. Hallazgo 7: Incumplimiento labores de supervisión – Acción Correctiva- Implementar un mecanismo de control a través de un aplicativo en el sistema que al efecto tiene el Instituto, para mantener el control sobre los informes de supervisión que deben reposar en los contratos.

La Coordinación grupo Interno de Contratación, allego a esta Oficina Copia del memorando donde el Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur como Coordinador (E), comunica al Subdirector de Planeación, que se presente una alternativa que lleve al diseño e implementación de un aplicativo en el sistema que al efecto posee Coldeportes, que permita verificar en forma oportuna y eficaz el Grupo de Trabajo los actos que lleven al acatamiento de tal deber contractual y/o funcional.

8. Hallazgo 8 : Incumplimiento SICE – Acción Correctiva- Generar el plan de capacitación del personal responsable del cargue y manejo de información en el SICE, realizar actividades de seguimiento a la información reportada en el mismo

Como el Objetivo de este hallazgo es *capacitar a la totalidad del personal responsable del SICE en su manejo y verificar la efectividad de la misma*, está en espera la asignación del presupuesto para iniciar la programación de capacitación que está como fecha de inicio el 1 de enero de 2011, como también el seguimiento después de la capacitación ya que tiene como fecha de inicio el 1 de Abril de 2011.

9. Hallazgo 9: Publicar los Estados Financieros: Acción Correctiva- Realizar de manera periódica la publicación, en la pagina WEB de COLDEPORTES, los balances de prueba acumuladas a la fecha de publicación. Y en el mes de abril se publicará los Estados Financieros de la vigencia anterior.

A esta Oficina allegaron los respectivos avances en el cual describen que de ahora en adelante iniciara la publicación física de los Estados Financiero en la cartelera que se encuentra ubicada en el primer piso de la entidad, así mismo en la Página Web del Instituto se podrá verificar la información.

10. Hallazgo 10: Certificación de los Estados Contables en la Cuenta fiscal - Acción Correctiva- Adjuntar la Certificación sobre la procedencia, veracidad y consistencia de las cifras del Balance General que COLDEPORTES pone a consideración de Entes de Control y en general de todas aquellas personas o entidades que la requieran

L a repuesta dada por la Subdirección Administrativa y Financiera es que a la fecha se viene dando cumplimiento a lo contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. Titulo II Procedimiento para la Estructuración de los Estados Básicos.

11. Hallazgo 11: Gestión Ambiental:- Acción Correctiva- Adoptar una política de gestión ambiental para toda la entidad, asignar recursos, estructurar el plan y realizar el respectivo seguimiento.

Fecha de Inicio de Meta:

- Resolución, división de la responsabilidad, adoptar la política de gestión ambiental para su aplicación y cumplimiento (1 de Noviembre de 2010).
- Diagnostico ambiental y plan de gestión ambiental aprobados (Establecer un plan de gestión ambiental, basado en datos de impacto) 1 de Enero de 2011.
- % de avance en el plan de gestión ambiental. (1 de Abril de 2011).
- Realizar al menos una auditoria de seguimiento (se puede incluir el tema dentro de las auditorías internas de gestión de calidad). (1 de Abril de 2011).

12. Hallazgo 12: Formulario Gestión Ambiental- Acción Correctiva- una vez surtidas las actividades reportadas en el hallazgo 1. la oficina competente solicitará la información a la oficina pertinente y reportara dicha información a la CGN

De acuerdo a la respuesta dada por la subdirección de planeación será cargado el formato 8 de la cuenta Fisca, hasta que no se haga el cierre semestral de la vigencia 2010.

Dr. JAIRO RAUL CLOPATOFKY GHISAYS
Director General

Revisó: Yomar G
Proyecto: Yomar G